



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 189-DP-2014

VISTO: la Factura B-0017-00000359 de fecha 13/06/14 de la firma Pizzuti Energia S.R.L.

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a el pago por adquisición de artículos de electricidad para adecuación de oficina de la Defensora del Pueblo;
- Que se solicito al Centro Eléctrico Bariloche de Victor A. Diaz. Como así también a Pizzuti Energia S.R.L presenten presupuesto;
- Que la empresa Pizzuti Energia S.R.L. fue elegida por presentar artículos de mejor calidad con poca diferencia de precio con respecto a los de Centro Eléctrico Bariloche razón por la cual se procedió a concretar dicha operación;
- Que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche a emitir orden de pago a favor de Pizzuti Energia S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70779039-9 por \$ **856,39 (Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Centavos)** a fin de cancelar la factura B-0017-00000359 de fecha 13 de Junio de 2014.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.13 Artículos de Iluminación y Electricidad.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 13 de Junio de 2013.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

